



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118
Fax: 512-6114. Email: cbp@bomberosdepanama.gob.pa

Archivos

DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP No.123-15
(07 de septiembre de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA ENCARGADA"

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II artículo 5 numeral 2 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá cuenta con estructura organizacional.

Que el Director General tiene entre su organización y funciones reemplazar al personal en sus ausencias temporales.

Que el Licenciado JUAN PABLO IGLESIAS MARTINO, Director de la Dirección Nacional de Asesoría Legal, cumplirá compromisos internacionales del 09 al 14 de septiembre de 2015, por lo que se hace necesario designar a la Licenciada ITZEL JARAMILLO GARRIDO, como encargada a fin de cumplir con dichas funciones.

Por lo antes expuesto el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la Licenciada ITZEL JARAMILLO GARRIDO, como Directora Encargada de la Dirección Nacional de Asesoría Legal del día 09 al 14 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Ordenar a los diferentes Departamentos de la Institución, Zonas Regionales y Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 09 al 14 de septiembre de 2015.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2015.

Coronel

GABRIEL ISAZA ESTRADA
Director General Encargado

GIL/PRM

Itzel Jaramillo
08/09/2015
Visto
C



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426, 512-6127
Ext:1118, Fax: 512-6114. Email: cbp@bomberosdepanama.gob.pa

DIRECCIÓN GENERAL

**Orden General DG-BCBRP No.119-2015
(01 de septiembre de 2015)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA NACIONAL DE FINANZAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, se establece en el artículo 3 del Reglamento General.

Que entre las funciones del Director General está la de nombrar a los Directores Nacionales, de acuerdo a la estructura organizacional de conformidad con las disposiciones legales.

Por lo antes expuesto el suscrito, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR a la Licenciada **Yessenia Yaneth Rosario Vergara**, con cédula de identidad personal número 8-518-238, como Directora de la Dirección Nacional de Finanzas.
- SEGUNDO:** OFICIAR copia de la presente Orden General, a las diferentes Zonas Regionales y Estaciones Locales de todo el territorio nacional.
- TERCERO:** ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Dirección Nacional de Tecnología e Información y Secretaría General realizar los trámites correspondientes.
- CUARTO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día **01 de septiembre de 2015**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

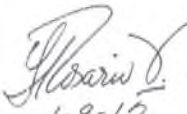
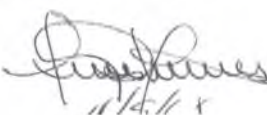
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, al primer **(01)** días del mes de septiembre de 2015.

Coronel


Jaime E. Villar Vargas
Director General

JEVV/IPIM


8-518-238
1-9-15
10:49

11/4/15


V. 10/9/15



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1, República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426, 512-6127 Ext:1118, Fax: 512-6114.

DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N° 126-15

(09 de septiembre de 2015)

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por la Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluaciones, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reintegro, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensiones del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones;

Que el Mayor **MANUEL HURTADO**, con cédula de identidad 8-219-2781, es un oficial de Comandancia que ha prestado por años, con la mayor disciplina, honor y abnegación, sus servicios a nuestra Institución Bomberil, por lo cual ha sido considerado para ser designado como Jefe Ceremonial de Desfile en la Zona Regional de Panamá;

Por todo lo antes expuesto, el Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Mayor **MANUEL HURTADO**, con cédula de identidad 8-219-2781, como Jefe de Ceremonial de Desfile en la Zona Regional de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR a los diferentes Departamentos de la Institución, Comandancia de la Zona Regional de Panamá y a las Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su Promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2015.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS...

Por: _____

Fecha: 16/9/15

GIE/IGIFA

GABRIEL ISAZA ESTRADA
Director General Encargado

Coronel

8-219-2781

11 Sep 2014
15:50



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426, 512-6127
Ext: 1118, Fax: 512-6114. Email: cbp@bomberosdepanama.gob.pa

DIRECCIÓN GENERAL

**Orden General DG-BCBRP No.120-2015
(01 de septiembre de 2015)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA ASESOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA
DE PANAMÁ,**

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010 que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, son acciones del Director General, los nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renuncias, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, se establece en el artículo 3 del Reglamento General.

Por lo antes expuesto el suscrito, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al **Licenciado Joaquín Enrique Meis Van Hoorde**, con cédula de identidad personal número 8-387-357, como Asesor de la Oficina de Asuntos Internacionales.

SEGUNDO: OFICIAR copia de la presente Orden General, a las diferentes Zonas Regionales y Estaciones Locales de todo el territorio nacional.

TERCERO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Dirección Nacional de Tecnología e Información y Secretaría General realizar los trámites correspondientes.

CUARTO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día **01 de septiembre de 2015**.

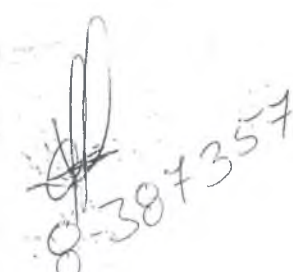
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, al primer **(01)** días del mes de septiembre de 2015.

Coronel


Jaime E. Villar Vargas
Director General


JEVV/JPM